

**Ciclo de Conferencias de Autoridades del Gobierno Nacional:  
“HACIA LA ARGENTINA QUE QUEREMOS:  
REFLEXIONES SOBRE EL ESTADO”**

Síntesis de la exposición del Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Ing. Agr. Enrique Luis Thomas. 21/10/2004

El Ing. Thomás comenzó refiriéndose al título de la conferencia, el que obedece a los objetivos propuestos desde el inicio de su gestión en el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) en enero del 2002. Destacó que una de las primeras medidas tomadas en su gestión, consistió en promover una circular del Banco Central que permitiera movilizar recursos de los productores ( confiscados en el corralito) de acuerdo a una cálculo estadístico y previa aprobación del INV, para poder levantar la cosecha 2002 y evitar el colapso de la industria vitivinícola.

Continúo presentando un cuadro de situación de la vitivinicultura Argentina en el mundo:

**?? Vinos:**

Elaboración de vinos	5º Productor Mundial
Consumo de vinos	6º per. cápita (38 litros anuales)
Exportaciones (vino y mosto)	11º exportador mundial

**?? Producción de uvas:**

Superficie cultivada de vid	208000 htas. 10º en el mundo.
Producción de uvas	8º productor mundial
Exportador pasas de Uva	10º exportador mundial

**?? Zonas de producción:** noroeste: Valles Calchaquíes, norte de Catamarca; centro oeste: Mendoza y San Juan (que concentran el 95% de la producción del país); sur: Río Negro y Neuquen (zonas en crecimiento, que apuestan a la calidad) Otra zona pequeña, en la Provincia de Córdoba, Colonia Carolla.

Casi el 94% de las uvas que se producen en el país son para vinificar.

**?? Principales destinos de exportación:** EEUU, Reino Unido, Canadá, Brasil y Holanda, vinos de media y alta gama. Paraguay, Uruguay, Japón y Chile, con presencia creciente en los mercados de los países la Ex Unión Soviética y en Sudáfrica, vinos básicos.

## **El Instituto Nacional de Vitivinicultura**

Organismo descentralizado que depende de la Secretaría de Agricultura de la Nación, del Ministerio de Economía. Fue creado en 1959 por la ley de vinos 14.878. Su función principal es fiscalizar y controlar la aptitud para el consumo de los vinos producidos para el mercado interno, que se importan y exportan. También, fiscaliza viñedos, bodegas y establecimientos industriales vinculados con la elaboración, producción y/o fraccionamiento de vinos, mosto, alcoholes y metanol.

Actualmente, el INV tiene injerencia en cuatro leyes: la ya mencionada ley de vinos, la ley nacional de alcoholes (1996) ley nacional de designación de origen (1999), la ley sancionada recientemente, que crea la corporación vitivinícola Argentina para llevar adelante el plan estratégico vitivinícola 2020.

Uno de los objetivos de la gestión consiste en liderar los procesos innovadores de la industria vitivinícola. Al respecto, el titular del INV destacó que *“es necesario aplicar otra visión de la que es el Estado y justamente tiene que ver con el título de interactuar con la actividad privada, porque es la única manera que el Instituto puede liderar los procesos que se están produciendo en la industria, y de alguna manera no está reclamando más estructura ni presupuesto”*.

## **La Política del Instituto Nacional de Vitivinicultura**

### **El Plan Estratégico.**

Dicho Plan es el resultado de tres años y medio de trabajo con los actores del sector de la vitivinicultura: entidades gremiales empresarias, gremios obreros, organismos nacionales -fundamentalmente el INTA lideró los aspectos técnicos- gobiernos provinciales, organismos de ciencia y técnica y el INV.

Luego de sentadas las bases del Plan y validadas por los distintos actores, se propuso como meta para el 2020 alcanzar ventas por dos mil millones de dólares (US\$ 2.000 millones (actualmente se estaría en setecientos millones (US\$ 700) entre mercado interno y exportaciones) y participar en el 10% del volumen de exportaciones mundiales, que en la actualidad la participación Argentina es del 1,4.

### **Principales Objetivos Estratégicos:**

Se impulsó el posicionamiento de los grandes vinos varietales argentinos en el mercado del norte, del mundo; desarrollar el mercado latinoamericano y reimpulsar el mercado argentino de vinos; promover el desarrollo de los pequeños productores argentinos de uvas para integrarlos en el negocio vitivinícola y el jugo concentrado.

Para llevar adelante dichos objetivos, el INV asumió la tarea política de transformar el Plan estratégico en ley nacional. Dicha ley, fija una alícuota, en dinero, por litro de vino elaborado, mosto de uva, kilo de uva para consumo o pasas de uva, de manera que se crea un fondo con recursos del sector privado, destinado al logro de los objetivos propuestos en el Plan. Además, se invita a los organismos

nacionales relacionados con el tema –organismos de ciencia y técnica, universidades nacionales, Crycit- a alinear sus estrategias hacia el cumplimiento del Plan. Asimismo, se invita a que los gobiernos provinciales a que parte de los recursos que destinan a la actividad, se focalicen directamente en el Plan estratégico.

#### **Otras Medidas:**

- o Se cambió la estrategia respecto de los productores de vinos artesanales (vinos pateros). Ante el fracaso de la política de fiscalización tradicional, que consistía en perseguir a dichos productores por producir en la clandestinidad y no cumplir con las normas de higiene y seguridad, se implantó un **registro de inscripción para productores artesanales**, a los que se les realiza una inspección inicial, se les enseña normas mínimas de higiene y salubridad, y luego que pasan los controles se les otorga en forma gratuita una estampilla para colocar en los envases. La estampilla significa que han cumplido con los controles requeridos. Actualmente este sistema incluye 450 productores artesanales que certificaron sus productos.
- o Se firmó un Convenio con la Secretaría de Industria de la Nación y el IRAM, para armar un **programa voluntario de aseguramiento de la calidad y trazabilidad**, donde se inscribieron 187 empresas, con puntos críticos de control. Las empresas adherentes se beneficiarán ya que la fiscalización pasará a ser digitalizada. La trazabilidad, implica registrar todos los pasos que se realizan en la elaboración de un producto, desde la uva, la cepa hasta el envase. La Unión Europea exige a partir del 2005 trazabilidad a todos los productos vitivinícolas que ingresen en su territorio.  
Por otra parte, las certificaciones de trazabilidad son de país a país y ya no de cliente a cliente, por lo tanto el INV avala las certificaciones de las empresas.
- o Implementación a partir del 2004 de **la Ley de Origen del Vino**. Esta ley obliga colocar en la etiqueta del vino el lugar de origen de la uva, para mencionar un origen la bodega tiene que estar instalada cerca de donde se producen las uvas. De esta manera se fomenta las inversiones en zonas rurales, a partir de las demandas de servicios de las bodegas que se instalan en dichas zonas.
- o **Incorporación de nuevas tecnologías:** para vincular digitalmente a las empresas con el INV, se realizó una Convocatoria abierta sin límite de fecha a empresas proveedoras de software. La misma consistió en solicitar el desarrollo de un *soft* que sea validado por el INV, a partir de allí la empresa se lo vende a un precio módico a las empresas del sector vitivinícola. Para poder participar de la convocatoria las empresas de software tienen que pagar pesos veinte mil ( \$ 20.000), de manera que ese dinero ingresa al INV. Este sistema ya se está implementado y la meta es

que para el 2005 no quede ninguna empresa que presente sus declaraciones juradas en papel.